CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, ID Nº 404.742
"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL, AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de diciembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, ID Nº 404.742, "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL, AD REFERENDUM.**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 70/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Alberto Valdez.

Se deja constancia que el Lic. Justo Valdez ya no forma parte de este Comité por finalización de su comisionamiento en el Consejo de la Magistratura, según Resolución CM Nº 359/2021.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el acto de apertura de sobres, se ha llevado a cabo el día 09 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Calle Eligio Ayala N° 1.420 esquina Pa´i Pérez, de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
LOCALIZA PARAGUAY S.A, RUC Nº 80084628-1	15.957.000.-
WARRIOR S.A, RUC Nº 80056565-7	19.764.000.-
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, RUC Nº 80003251-9	20.898.000.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

N°	DESCRIPCIÓN	LOCALIZA PARAGUAY S.A	WARRIOR S.A	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple Según constancia SIPE N° 1674430	Cumple Según constancia SIPE N° 1674543	Cumple Según constancia SIPE N° 1674509
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según constancia SIPE N° 1674430	Cumple Según constancia SIPE N° 1674543	Cumple Según constancia SIPE N° 1674509
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple Según constancia SIPE N° 1674430	Cumple Según constancia SIPE N° 1674543	Cumple Según constancia SIPE N° 1674509

A.P. de Chiquet

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados*", se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, y se exponen en el cuadro adjunto como "*Planilla de Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas Participantes*":

Conforme a la verificación, se constata lo siguiente:

- ✓ **LOCALIZA PARAGUAY S.A**, se observa que el precio ofertado se encuentran por debajo de la estimación de costos establecido para el presente llamado.
- ✓ **WARRIOR S.A,** se observa que el precio ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos establecido para el presente llamado
- ✓ **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** se observa que el precio ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos establecido para el presente llamado

Por notas CM/CE N° 63, 64 y 65/2021, enviadas vía correo electrónico en fecha 14 de diciembre del corriente año a los oferentes **LOCALIZA PARAGUAY S.A, WARRIOR S.A** y **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA** se les ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que se encuentran fuera de los márgenes de la estimación de costos establecidos para el presente llamado.

En fecha 15 de diciembre de 2021, la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A** remite vía nota la explicación detallada del precio ofertado, una vez analizado por el Comité de Evaluación se concluye que dicho precio es de ejecución posible.

En fecha 16 de diciembre de 2021, a la firma **WARRIOR S.A** remite vía nota la explicación detallada del precio ofertado, una vez analizo por el Comité de Evaluación se concluye que dicho precio es de ejecución posible.

A.P. de Chiquel

En fecha 16 de diciembre de 2021, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** remite vía email la explicación detallada del precio ofertado, el cual fue analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que dicho precio es de ejecución posible.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional"*, se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que algún oferente haya declarado que el producto ofertado es de origen nacional.

Las firmas LOCALIZA PARAGUAY S.A, WARRIOR S.A, y AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA ofertan productos y empleo de origen nacional, los 3 oferentes presentan el mencionado documento, motivo por el cual no es necesaria la aplicación del margen de preferencia, considerando que ningún oferente sería beneficiado.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	**Monto Total** (IVA Incluido)
1) **LOCALIZA PARAGUAY S.A**	15.957.000.-
2) **WARRIOR S.A**	19.764.000.-
3) **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	20.898.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona la oferta más baja en precio:

- **LOCALIZA PARAGUAY S.A**

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

Por nota CM/CE N° 68/2021, remitida en fecha 16 de diciembre de 2021 vía correo electrónico al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copias de Facturas y/o contratos acompañadas de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos dos (2) años, 2019 y 2020.
- ✓ Declaración Jurada que avale que:
  - Cuenta con un Centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año.
  - Cuenta con un Área de Instalación de Equipos de Monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas.
  - Cuenta con energía continua durante las 24 Horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal.
  - Posee el equipamiento necesario y personal para la ubicación y recuperación de vehículos robados.
- ✓ Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.

La documentación requerida al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, es presentada vía nota, en fecha 16 de diciembre de 2021. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

A.P. de Chifoel.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Copias de Facturas y/o contratos acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos dos (2) años, 2019 y 2020	Cumple
Declaración Jurada que avale que: *Cuenta con un Centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día los 365 días del año. *Cuenta con un Área de Instalación de Equipos de Monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas. *Cuenta con energía continua durante las 24 Horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal. *Posee el equipamiento necesario y personal para la ubicación y recuperación de vehículos robados.	Cumple
Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

➢ LOCALIZA PARAGUAY S.A				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	941.586.646	1.169.061.253	4,35	**2,17**
Pasivo Corriente	434.800.045	535796.374		
Promedio	**2,17**	**2,18**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	773.608.552	1.180.498.270	1,40	**0,70**
Activo Total	1.002.921.469	1.867.071.142		
Promedio	**0,77**	**0,63**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	33.831.856	212.181.133	1,15	**0,57**
Capital	50.000.000	450.000.000		
	0,68	**0,47**		

ÍNDICES	LOCALIZA PARAGUAY S.A
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada:

➢ LOCALIZA PARAGUAY S.A.		
INDICE DE EXPERIENCIA		
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS	**AÑO DE AFECTACIÓN**	**MONTO MAXIMO DEL CONTRATO**
Contrato de Provisión de servicio de rastreo y vigilancia para el Crédito Agrícola de Habilitación Nº 048/2019	2019- 2021	308.880.000
Contrato de servicio de rastreo satelital para la Secretaria de Emergencia Nacional Nº 20/2019	2019-2021	100.000.000
Adenda al Contrato de servicio de rastreo satelital para la Secretaria de Emergencia Nacional año 2020	2019-2021	100.000.000

A.P. de Clifford

TOTAL	**508.880.000**
FACTURACIÓN PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS (2019 Y 2020)	254.440.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA, LOCALIZA PARAGUAY S.A.	**15.957.000**
30% DEL MONTO DE LA OFERTA TOTAL	4.787.100

Requisitos de Experiencia	LOCALIZA PARAGUAY S.A
Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de rastreo satelital con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años, (2019 y 2020)	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Técnica"*, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica de la firma seleccionada:

CAPACIDAD TÉCNICA	LOCALIZA PARAGUAY S.A
El oferente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:	
➢ Centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día los 365 días del año.	Cumple
➢ Área de Instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas.	Cumple
➢ Debe contar con energía continua durante las 24 Horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal.	Cumple
➢ Equipamiento necesario y personal para la Ubicación y recuperación de vehículos robados.	Cumple
➢ Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional	Cumple

4.5 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada.

✓ En fecha 17 de diciembre de 2021, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la

A.P. de Cifuentes

base de datos del SINARH, de los Representantes Legales de las firmas **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**

- Juan Javier Pefaur Bogarín, CI N.º 3.184.345
- Jorge Gerónimo Torres Diaz, C.I N.º 2.396.735
- José Francisco De Andraca Varela, C.I N.º 8.358.038

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 134/2021, remitido en fecha 17 de diciembre del corriente presenta los informes solicitados.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	LOCALIZA PARAGUAY S.A
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 02/2022, ID Nº 404.742 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL AD REFERENDUM,** a la empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A, RUC Nº 80084628-1** por un monto total de Gs. **15.957.000.-** (guaraníes quince millones novecientos cincuenta y siete mil), IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, ID Nº 404.742 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	LOCALIZA PARAGUAY S.A.		WARRIOR S.A		AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Servicio de Rastreo Satelital para el Parque Automotor del Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial, compuesto por 18 vehículos	1.850.000	886.500	- 52	1.098.000	- 41	1.161.000	- 37

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ANEXO Nº B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, ID Nº 404.742 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Ítem	Descripción	LOCALIZA PARAGUAY S.A					WARRIOR S.A					AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Rastreo Satelital para el Parque Automotor del Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial, compuesto por 18 vehículos	Mes	Unidad	18	886.500	15.957.000	Mes	Unidad	18	1.098.000	19.764.000	Mes	Unidad	18	1.161.000	20.898.000
	TOTAL					**15.957.000**					**19.764.000**					**20.898.000**

Abg. Fátima Benítez **Lic. Adriana Pérez** **Lic. Alberto Caballero** **Lic. José Almada**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY